

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 90 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre; y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 6.º y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Se ha dicho en las Cortes constituyentes que *la prensa está amordazada y que jamás se ha visto tan violentamente perseguida*. Esta apreciación, de la que nosotros tomamos acta, es á todas luces injusta y exagerada, y no creemos que las pasiones políticas se lleven al extremo de querer desfigurar los hechos de un modo que ultraja los fueros de la verdad. Desde que existe el gobierno representativo no ha habido un periodo de mas libertad para la emision del pensamiento humano: negar esto es negar la luz del sol en pleno medio dia, y nunca pudimos imaginarnos que esas vulgaridades, esas creencias de políticos inocentes y candorosos se proclamasen en el seno de la representacion nacional.

La comparacion establecida por el radicalismo es, á no dudarlo, una comparacion falsa. Mas que libertad, ha habido licencia; mas que licencia, ha habido desenfreno. Suprimido el depósito, muerta la previa censura, sin trabas las empresas periodísticas, solo han tenido el código penal como único correctivo, sin que se haya acudido al juicio por jurados, ni á otras prácticas que la experiencia. El lápiz rojo del fiscal de imprenta ha pasado á ser un recuerdo fantástico de las dominaciones pasadas; la recogida de las ediciones periodísticas dejaron de ser el pasto diario de las conversaciones públicas. Ya no se ven ni aquellas columnas en blanco, ni aquellos anuncios mercantiles en las secciones doctrinarias y expositivas de los periódicos; ¿cómo, pues, hay atrevimiento, por no decir osadía y mala fé, de suponer lo que no existe? ¿Cómo se quiere producir una queja, no injusta sino improductiva y temeraria, cuando los hechos demuestran lo contrario? Solo la pasion política es quien puede desconocer y falsear con torcida intencion esa especie.

Desde el momento mismo de la revolucion, desde el primer grito dado en Madrid en la mañana del 29 de setiembre, la prensa en masa rompió las trabas que la oprimian y se lanzó á la senda majestuosa de emitir el pensamiento de una manera tan justa, tan racional, tan prudente, que este periodo será siempre un magnífico florón en la historia política española.

Después, cuando los partidos y las fracciones se fueron delineando y haciéndose mas perceptibles; cuando muchos desconocieron á los hombres á quienes debian el periodo de libertad que habian alcanzado, aplicando en provecho propio los beneficios que otorgara la misma revolucion, entonces la prensa no apeló á la libertad que disfrutaba, apeló á la licencia, en tales términos, que sin ir muy lejos hemos tenido periódicos del corte de «El Amigo del Pueblo» de Marat, y periódicos del corte inmundado del «P. Duchesne», sin que la ley, en uso de un derecho indisputable, haya levantado su voz en defensa de los fueros ultrajados de la sociedad y de la justicia.

Hacemos historia y por lo tanto publicamos una serie de verdades que está en la conciencia de todo el mundo.

Recorremos con la memoria, y aun con datos á la vista, la marcha de la prensa y no señalamos mas que tres hechos legales que puedan servir de pretexto para hablar de esa persecucion imaginaria. Estos hechos son las causas formadas á los redactores de «La Igualdad» y de «La Discusion», de resultas de los acontecimientos de Cádiz, y la seguida al director de «El Pensamiento Español» por haber publicado una circular antes de que apareciese en la «Gaceta». En esto, sin duda se funda el capitulo de culpas que se ha lanzado al gobierno provisional sobre la libertad de imprenta; y como es infundado, como es injusto, como no es exacto, de aquí que lo rechazamos, no por defender al ministerio, sino por defender nuestras doctrinas.

La prensa es libre, no tiene trabas, y hoy se encuentra en una condicion en que jamás se ha encontrado. Mírese lo pasado y mírese lo presente, y se verá con cuanta razon abogamos por la verdad, y con cuanto derecho rechazamos la frase que se

ha formulado como cargo en la penúltima sesion parlamentaria.

Imparciales en todo, hacemos esta ligera exposicion á fin de detener esa especie, que solo puede medirse su importancia por la inexactitud de su juicio. Ahora bien: si la libertad ha de tener una linea divisoria que la separe de la licencia, ¿es suficiente el Código para corregir los abusos que á nombre de esa misma libertad se cometen? ¿Es suficiente tambien el exacto principio de que las exageraciones de la prensa se corrigen por la prensa misma? Cuestion es esta que debe mirarse por esas mismas Cortes donde se han pronunciado las palabras que hemos subrayado al comienzo de este artículo.

La imprenta necesita libertad; pero al mismo tiempo necesita un correctivo para la licencia.

(«El Labriego»)

Nuestro ayuntamiento ha sido autorizado para vender el papel de la deuda amortizable que tenia dado en garantia al contratista de las obras de la plaza, para que con su producto pueda satisfacer ese crédito. En la sesion del viernes se acordó que la comision de propios examinara las condiciones con que se dió dicho papel.

La junta provincial de primera enseñanza ha recomendado á nuestra municipalidad la creacion de una escuela de niños y otra de niñas en el barrio de San Juan; el municipio ha acordado pase á su comision de presupuestos para que lo tenga presente.

El dictamen de la comision á que pasó la proposicion del concejal D. Juan Peñafiel ha sido que se pida al administrador de las fundaciones á favor de los presos de la cárcel, un inventario de ellas y cuenta justificada de su inversion.

Parece que por consecuencia de las gestiones hechas hace pocos dias se ha dado una comida á los presos y se estan haciendo nueve vestuarios de cuenta de dichas fundaciones.

La corporacion municipal ha acordado que la comision encargada de este asunto siga investigando para descubrir el paradero de algunos objetos que se notan de menos.

Ha quedado vacante la plaza de médico titular de Villanueva por renuncia del que la servia, dotada con el sueldo de 200 escudos anuales, satisfechos por fondos municipales para los casos judiciales y asistencia de enfermos pobres, sin perjuicio del igualatorio voluntario de los vecinos que á bien lo tengan.

En vista del reparto que la administracion de Hacienda pública de la provincia ha hecho de los cupos para el impuesto personal, y que el señalado á Mazarron es casi un duplo de lo que venia satisfaciendo por la extinguida contribucion de consumos, celebró su municipio sesion extraordinaria asociado á un número triple de vecinos, y acordó dirigir una respetuosa instancia al Excmo. señor ministro de Hacienda, por conducto del señor gobernador civil de la provincia, y segun las facultades que para ello concede á los ayuntamientos el art. 55 de la ley orgánica municipal, á fin de que en vista de las poderosas razones que asisten á aquel vecindario y que se manifestaron en dicha instancia, se rebaje el cupo impuesto para la contribucion personal, en proporcion de lo que ha venido satisfaciendo por la suprimida de consumos. Tenemos entendido le ha sido concedido.

«Perico el de los Palotes» nació republicano; á los cuatro números dió un tropazon mayúsculo; después entonó entusiastas vivas á la democracia y criticó á los republicanos; mas tarde, en su número 36, halagaba á estos y les aconsejaba tuvieran un órgano en la prensa; sale su número 37 y se despide diciendo que «Perico el de los Palotes» se retira á la cueva de la Cómica, pero que como periodista se queda entre sus sus-

critores, pues todos sus abonos se los trasladó á otro colega que le sustituirá con el nombre de «El Eco del Pueblo» que defenderá las ideas republicanas, que al cabo de la democracia á la república no hay mas que un paso. Sale «El Eco del Pueblo», y efectivamente, le vemos ostentar á su cabeza el lema de ¡No mas reyes! y continuar la numeracion del difunto «Perico». Corta ha sido la vida de nuestro colega, pero ha dado lugar por sus muchas vicisitudes para que se pueda escribir una larga historia.

Leemos en «El Eco del Pueblo»:

«Llamamos la atencion á quien corresponda sobre el lamentable incremento que en nuestro hospital provincial ha tomado la enfermedad de tifus. ¿No tenemos lazareto para estos casos? ¿Será posible que no se pueda evitar el contagio á los desgraciados que por distintas causas sufren en aquel local? ¡Caridad, caridad, señores administradores del destino de los pueblos!»

Segun noticias de persona que nos merece entero crédito, y que ha tenido ocasion de visitar el Instituto de Lorca, parece que en aquel establecimiento de segunda enseñanza no ha causado la ley popular que concede tan amplias libertades á los alumnos esos desmanes y abusos que algunos periódicos, tal vez por razones especulativas, han denunciado. La puntualidad en asistir á las clases; la aplicacion que se observa en los alumnos; el orden y compostura por parte de estos y el celo de los profesores en el cumplimiento de sus deberes y en particular el de su nuevo director señor Barnés, que por tantos títulos ha sido acreedor á este ascenso, son dignos del mayor elogio. Si algo nuevo se observa en el Instituto de Lorca á consecuencia de la libertad de enseñanza, es sin duda el justo rigor que la ley exige, para que los títulos sean una verdad en la suficiencia que suponen en los que los poseen.

Los que crean lo contrario ya saben que las puertas para optar al título están abiertas; *nullus est custos portæ*; si se consideran capaces harán coro con nosotros; mas si por el contrario, se hallan escasos, de poco les aprovechará la libertad de enseñanza, porque en efecto, esta libertad no debe patrocinarse la ignorancia.

Dolus et fraus nemini patrocinantur.

El local es espacioso; tiene un buen gabinete de fisica y otro de historia natural con una buena coleccion de minerales que el señor Cánovas, que ha desempeñado esta cátedra ha podido reunir. Lorca puede estar satisfecha de tener un establecimiento digno de una capital.

El heredero de «Perico el de los Palotes» dedica un extenso artículo á la eleccion de los dos comités republicanos de esta capital, y prueba que el último elegido es el legítimo. Esto nos da á conocer que «El Eco del Pueblo» milita entre los electores del último comité.

SECCION OFICIAL

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia de mañana á las doce, tendrá efecto en el patio de estos almacenes, la subasta de un carro y una caballería aprehendidos con tabaco de contrabando. Murcia 1.º de marzo de 1869.—José Jimenez Delgado.

En virtud de lo dispuesto por el director general de obras públicas, este gobierno civil ha señalado el dia 13 de marzo próximo y hora de las 12 para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la reparacion del firme de la carretera de tercer orden de Caravaca á Aguilas por Lorca, trozo desde Purias á Aguilas.

GACETILLA.

NUOVA PARROQUIA. Los que con infatigable celo han contribuido á la separacion del barrio de San Benito, como ajeño de la parroquia de Santa María pueden hoy estar muy satisfechos; porque vieron ya realizado su justo anhelo. Ayer tuvo lugar en aquel santísimo templo la inauguracion de su nuevo periodo parroquial en que tan mercedamente han entrado los entusiastas hijos de nuestra Señora del Carmen.

Fué terno en verdad tan solemne acto. Después de celebrar con toda suntuosidad el santo Sacrificio, se pasó á bendecir la pira bautismal, cuya ceremonia nos conmovió mas de una vez, porque tuvimos el gusto de admirar la religiosidad de un pueblo que sabe corresponder á los beneficios que se le dispensan. Mas que júbilo y entusiasmo cristiano reflejaba en el alma del que no ha omitido sacrificio alguno, para venir á encontrarse entre sus queridos paisanos que tan de corazón saben quererle. El ilustrado y celoso D. Pablo Costa, ha sido el favorecido por el prelado para desempeñar tan digno cargo. Su desvelo é interés por el bien y felicidad de los hijos del barrio han sido siempre muy notorios en Murcia; y hoy viene celoso á cooperar para que su santificacion sea un hecho que tanto desee.

Puede el Excmo. Prelado estar muy tranquilo, por lo acertadísima que en nuestro humilde concepto ha sido su determinacion. Era muy justo que esa concesion se le hiciera á los que tienen en sí germen suficiente para constituir vida propia.

Felicitemos cordialmente al señor Costa por haber alcanzado lo que tanto ansiaba; y la enhorabuena mas sincera damos á los hijos de San Benito.

LA PASION. Las magníficas decoraciones y grande aparato con que ha sido presentado este drama, así como la parte religiosa del mismo siguen llamando gentes de todas partes á ocupar las localidades del teatro de la Soberanía Nacional, con beneplácito del señor Molina: el domingo hubo otro completo lleno. Lo que se viene notando es que mucha parte de los asistentes antiguos á ciertas localidades permanecen retraidos; lo que hace creer que la crisis les ha alcanzado algo mas que á las clases industrial y artesana, que acuden á ocupar las localidades suyas y las de aquellos.

Para hoy, mañana y el jueves están anunciadas las últimas representaciones de esta obra, por motivo de tener que trasladarse fuera la empresa y compañía.

OTRA HOJA. Con el título de «El Noticiero» ha empezado á publicarse en esta capital una hoja callejera de noticias anuncios y otras muchas cosas mas. Le deseamos prosperidad.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Este periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas, ha reparado el número 7 de este año; el sumario de las materias contenidas en él es el que sigue:

Seccion de modas y labores.—Hoja de patrones.—Zapatos con lazos y borlillos.—Corpiño escotado de tul.—Berta con guarnicion de raso encarrado.—Diversos lazos para trages, bertas, fichús.—Pañuelo bordado (punto de Valenciennes).—Siete corpiños diferentes.—Talma de cachemira blanca.—Tres guarniciones para trages.—Vestidos para soirées.—Berta cruzada.—Ocho modelos de pelerina.—Revista de modas y explicacion del figurin iluminado.

Seccion literaria.—Los niños vagabundos en Inglaterra, por la señora doña Robustiana Armiño de Cuesta.—La flor mas digna del Prado, por don José Maria Leon y Dominguez.—A Elisa, por D. E. de la C.—A S., contemplando su retrato, por el Hijo del Pamují.—Los dos médicos, por D. Emilio Caula.—Problema de ajedrez.—Geroglífico y solucion del anterior.

Se suscribe en Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5, de donde se remiten números gratis al que desee suscribirse.

Regala á los que se suscriban por año á la EDICION DE LUJO, un *Almanaque enciclopédico español*, ilustrado con infinidad de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena é instructiva, como lo demuestran los publicados hasta el dia.

Pluses en los ejércitos de la Península Ultramar.

Table with 2 columns: 'Hasta ocho años de servicio' and 'Desde ocho años de servicio'. Rows show rates for 'Sargentos' and 'Cahos, soldados e individuos de banda'.

Art. 4.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes de este decreto con arreglo al párrafo último del art. 22 de la ley de rendiciones y enganches.

Madrid, veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1869.

Se abrió la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor Carratalá se excusaba de asistir a la sesión por una indisposición repentina.

El Sr. BLANC: Anuncio una interpelación al Gobierno acerca del uniforme y armamento de los Voluntarios en toda España.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del Gobierno.

El Sr. SERRACLARA: Anuncio otra interpelación al Gobierno sobre los recientes sucesos de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al Gobierno.

Pasó a la comisión de peticiones una exposición del Sr. Maisonave, que dirige a las Cortes el ayuntamiento de Alicante, pidiendo la abolición de la esclavitud, y otra de la diputación provincial de aquella provincia en queja de ciertos abusos cometidos por el gobernador de la provincia.

El Sr. MUÑOZ BUENO: Anuncio una pregunta al Gobierno respecto a reformas económicas en el presupuesto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Ortiz): Lo pondré en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. Gil Sanz presentó en nombre de la ciudad de Béjar una exposición en que se pide no se lleve a efecto una sentencia de muerte pronunciada por la audiencia de aquel territorio. El señor ministro de Gracia y Justicia ofreció telegrafiar al regente de aquella audiencia, y aseguró que la Cámara debe tener confianza en el Gobierno, que en cinco meses ha indultado a 18 infelices condenados a la pena capital.

El Sr. Presidente no admitió un oficio que el Sr. Ateller presentaba del ayuntamiento de un pueblo para que se dirigiera al ministro de Hacienda, expresando que las Cortes se hallan demasiado elevadas para ser órgano de comunicaciones para el Gobierno ni para nadie.

El Sr. Vallín expresó que por qué razón Puerto-Rico no ha de disfrutar de las libertades que disfruta la Nación española.

El Sr. Presidente del Poder ejecutivo preguntó al del Congreso si podía contestar desde luego al Sr. Vallín, y fue contestado que tenía el derecho de hacerlo. En este caso el Sr. Serrano Domínguez se expresó en estos términos:

Todo lo que dije ayer de la isla de Cuba comprende igualmente a Puerto-Rico, puesto que hablé de las Antillas en plural; por eso sin duda no le nombre a Puerto-Rico. El Gobierno que ha nacido de la voluntad de las Cortes se ha ocupado, en el poco tiempo que lleva de vida, de una sola cuestión relativa a las provincias ultramarinas: la cuestión de hacer venir pronto a los diputados de Puerto-Rico, para lo cual se darán órdenes inmediatamente. De las demás cuestiones no nos hemos ocupado todavía, pero creemos que todas las que tengan carácter legislativo deben ser de la incumbencia, de las atribuciones y de la resolución de las Cortes Constituyentes. Si las circunstancias no hubieran sido calamitosas para aquellos países, por lo menos de Cuba, todas las cuestiones hubieran venido resueltas a las Cortes; pero habiendo tenido esa gran desgracia el país y el Gobierno, no se han dado los decretos que se pensaban dar; hoy ya deben ser leyes hechas por las Cortes Constituyentes.

El Sr. ROMO ARIAS: Deseo saber si el señor ministro de Gracia y Justicia tiene muy adelantado el expediente relativo al restablecimiento del juzgado de la Mota del Marqués.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Ortiz): Como el restablecimiento de juzgados ha de gravar el presupuesto, yo dejo íntegra la cuestión para que la resuelvan las Cortes Constituyentes.

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor Figueras opta por Tortosa y el Sr. Tutau por Gerona.

Se leyó una proposición firmada por los señores Rubio, Diaz Quintero y otros, pidiendo que se abra una información sobre los sucesos de Andalucía.

El Sr. Rubio, como uno de los autores de esta proposición, se levantó a apoyarla, y dijo que al Gobierno y a toda España interesaba aclarar los hechos respecto de los sucesos de Andalucía. Señaló a los bancos del Congreso para hacer notar que algunos de los diputados que allí se sentaban vestían luto por la sangre que se había derramado. Demostró la inexactitud de

Por la presidencia del Poder ejecutivo se inserta en la Gaceta del día 2 de Febrero el siguiente decreto, precedido de un rúbrica y preámbulo: Artículo 1.º El personal subalterno encargado de la custodia y fomento de los montes públicos exceptuados de la desamortización se compondrá de 80 ayudantes, 300 sobreguardas y 500 guardas, con el sueldo anual de 600, 400 y 300 escudos respectivamente.

Art. 2.º Para ser nombrado ayudante se necesita poseer el título de agrimensor ó perito agrícola.

Art. 3.º Los sobreguardas deberán saber leer y escribir, siendo preferidos los sargentos y cabos licenciados de la guardia civil y del ejército, con buena nota.

Art. 4.º Los nombramientos de guardas recaerán también con preferencia en licenciados del ejército ó de la guardia civil, con buena nota, que sepan asimismo leer y escribir.

Art. 5.º El ministro de Fomento, oyendo a la dirección general de obras públicas, agricultura, industria y comercio, distribuirá el personal entre las provincias como mejor convenga al servicio de los montes.

Art. 6.º Los nombramientos de ayudantes se harán por el ministerio de Fomento, y los de sobreguardas y guardas por la citada dirección general.

Art. 7.º No podrán ser nombrados ayudantes, sobreguardas ni guardas los tratantes en maderas ó leñas, los ganaderos ni los que ejerzan industrias ó posean fábricas ó establecimientos de cualquier clase en que se hayan de emplear productos de los montes.

Art. 8.º Queda suprimido el personal de capataces y auxiliares creado por decreto de 10 de Junio último.

La cantidad destinada a este servicio en el presupuesto general del Estado se aplicará a cubrir hasta donde alcance los gastos que origine el personal que se establece por el presente decreto.

Madrid veintisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—El presidente del Gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

Por otro decreto del ministerio de la Gobernación se determina que el director de correos, D. Eusebio Asquerino, terminada que ha sido la comisión que desempeñaba, se encargue nuevamente de aquella dirección.

Concediendo honores de jefe superior de administración civil a D. Manuel López Zapata.

(Gaceta del día 19.)

Por la presidencia del Poder ejecutivo aparecen en la Gaceta de este día los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión de gobernador de Palencia, a D. Vicente Lobit, y nombrando para este cargo a D. Gregorio Mijares, electo de Pontevedra; para gobernador de la provincia de Pontevedra ha sido nombrado D. Eugenio Alau, electo de la de Gerona; para la de las Baleares D. Primitivo Sermita, electo de Gerona; y para este último a D. Tomás Sánchez Vera, electo de la de Baleares.

Por el ministerio de la Guerra se inserta el siguiente decreto en la Gaceta de hoy:

Artículo 1.º Todos los mozos que desde la quinta inmediata, en adelante, sean declarados soldados, y deseen redimir su suerte a metálico dentro del término que la ley de reemplazo concede, podrán verificarlo mediante la entrega de 6.000 rs., con las mismas formalidades que hoy están prevenidas. Los que pertenecan a otras quintas anteriores deberán entregar la cantidad que en aquella época estaba señalada para redimirse.

Art. 2.º Los individuos de tropa de los diferentes cuerpos del ejército, Guardia civil é infantería de Marina que se redimen a metálico por concesión especial del Gobierno deberán entregar por cada año ó fracción de año que les falte que servir la cantidad de 900 rs.

Art. 3.º Los enganches y reenganches sucesivos en los cuerpos de la Península y Ultramar, darán derecho a los premios y pluses que correspondan a los años de compromiso, en la forma siguiente:

PREMIOS.

Ejército de la Península.

Table with 3 columns: 'Primer plazo', 'Último plazo', 'TOTAL'. Rows show amounts for years 1 through 8.

Ejército de Ultramar.

Table with 3 columns: 'Primer plazo', 'Último plazo', 'TOTAL'. Rows show amounts for years 1 through 8.

lo que ha venido diciéndose respecto a Andalucía, de que allí nada había sagrado: que los templos se habían profanado y destruido; que se habían cometido asesinatos; que no había propiedad segura; que no había orden; y que aquello era una especie de vandalismo. Expresó que el criterio formado por estos rumores lo abrigo la reacción, los neo-católicos que allí luchan, consiguiendo transmitir ese mismo criterio al Gobierno; que la revolución se vio en la necesidad de combatir el poder clerical; que el pueblo de Sevilla tiene instintos monárquicos, y para demostrarlo lo hizo el orador con estas apreciaciones:

Cuando en una población se ven muchas tiendas, todos dicen: este pueblo es comerciante; cuando se ven muchos templos, se puede decir: en este pueblo el elemento neo-católico tiene gran preponderancia.

A continuación dió noticia de los conventos y parroquias que existían en Sevilla y los que fueron mandados destruir por la junta revolucionaria.

Continuó fulminando inculpaciones al Estado clerical; señalando los defectos y participación que tuvieron algunos curas en aquellos sucesos; la conveniencia que ha reportado a la población con demoler ciertos templos y reducir las parroquias.

Refirió asimismo, que cuando el Gobierno tuvo noticia de las quejas producidas por el clero de sotana y de levita, de la demolición de ciertos objetos é incautación de otros, mandó por telégrama suspender aquellos actos; pero que la junta revolucionaria, antes de soltar el cetro de su soberanía, dió la oportuna contestación.

Confesó que, en efecto, la junta de Sevilla había vendido en subasta y a ménos precio unos quintales de cobre que existían en las Atarazanas, y añadió:

En efecto, la junta de Sevilla se encontró completamente vacías las arcas del Tesoro público: las necesidades de una revolución, y mucho más cuando se iba a dar una batalla, son grandes, por lo que mandó vender en pública subasta ese cobre, dándolo al mejor postor, algunos duros más barato; pero ¿quién repara en eso cuando la casa se incendia? ¡Ojalá que el señor ministro de Hacienda hubiera podido en su gestión salir tan bien como salimos nosotros!

Dijo también el orador, que del producto de aquellos cobres se libró un millón a las minas de Rio Tinto, donde no se habían pagado por la anterior administración algunos meses, y los trabajadores amenazaban sublevarse; que la malquerencia y los celos se desarrollan cuando distintos elementos han llegado a un fin común y quieren separarse, y que esas malquerencias y esos celos influyen en el ministro de Hacienda, preparándole el ánimo contra las provincias de Andalucía. Añadió que si la escuadra se levantó en Cádiz y por el ejército se dió el grito de libertad para un pronunciamiento, ellos pusieron también algo; pusieron el fuego de la revolución, y continuó:

Hay, señores, dos puntos de vista bajo los cuales debe mirarse la revolución; el de los primeros momentos de la revolución, en que el pueblo sale como el aire comprimido y nada puede contenerle; y que habéis visto en esas provincias? Señaladme una sola gota de sangre ni un pañuelo robado. En los pueblos hubo algún pequeño exceso hijo de la lucha del caciquismo contra el caciquismo, que vosotros queréis conservar para que os mantenga en vuestros puestos; pero lo que ha habido es cosa insignificante.

Después de la revolución han ocurrido los sucesos de Cádiz, Málaga y Sevilla. Soló voy hablando de sus causas generales: de los hechos particulares no: si se toma en consideración la proposición, ya se tratará de ellos; pero ved que hay en eso un verdadero laberinto en el que es difícil penetrar aun a los que han estado allí. Suspended, pues, vuestro juicio hasta ver lo que resulta de esa información parlamentaria que pedimos.

La revolución en las provincias andaluzas ha hecho lo que ha podido para evitar todo género de ataques, pues aquel pueblo no necesita más guía que la de sus altas cualidades morales. En aquellos primeros instantes, cuando era vivo el recuerdo de las víctimas inmoladas a eso que se llama sarcásticamente el orden, no se cometió ni un solo ataque a la persona ni propiedad. Después, ¿cuál ha sido nuestra conducta? Supimos que en Antequera habían ocurrido algunos desórdenes en los primeros momentos de la revolución, aunque no tantos como se ha dicho, y se trató de corregirlos, consiguiéndolo fácilmente. ¡Ha habido alguna agitación, han ocurrido sucesos particulares que no haya habido en otras partes? Allí ha habido algún movimiento de trabajadores, como lo ha habido aquí, y la misma Milicia ciudadana lo contuvo. Hubo el 3 de Enero una especie de motin, que no pasó más adelante, no obstante los sucesos de Cádiz y los de Málaga; y a pesar de estar todo en efervescencia, aquello no fué nada: los reaccionarios trataron de explotar esto para dar cuerpo a sus calumnias, logrando que se haya tomado por intranquilidad lo que no es otra cosa que las fuertes respiraciones del pueblo.

Tratando en seguida de los inconvenientes que se dice producen los clubs y la Milicia nacional, en cuyos centros se habla contra todo lo más respetable, califica estos clubs de congresos del cuarto estado que viven en la vida pública, y si hay agitaciones en ellos, también las hay en el Parlamento; pero los que se encuentran al frente de aquellos centros, evitan la lucha con el ejército, diciendo: no queremos que os batáis, porque el partido republicano tiene la seguridad de adquirir de dominio. Se quejó del ataque político que la Milicia nacional ha

recibido del Gobierno cambiando su primer carácter; que no quiere la Milicia en el estado en que se encuentra, sino que cada ciudadano goce del derecho de tener un arma sin estar disciplinado y sujeto a oficiales que pueden ser empleados ó aspirantes a ello, porque eso es el militarismo, que sólo pertenece al ejército.

En seguida dice vá a referir un hecho concreto semejante a otros muchos que pudiera expresar.

Vino la revolución; se formaron juntas en los pueblos pequeños, y los caciques de las provincias se apoderaron de ellas nombrándose a sí mismos. Sin embargo, aunque tenían el poder de la riqueza, el pueblo luchaba contra ellos, y su poder fué quebrantado al fin por la revolución. En un pueblo la situación llegó a ser más alarmante.

La junta de Sevilla entonces, para evitar contiendas sangrientas entre sus moradores, envió una columna mandada por nuestro amigo Perez del Alamo para que se hiciera la elección por sufragio universal, y cuando así se verificó, quedando nombrado el ayuntamiento revolucionario, nuestros enemigos clamaron que no se conformaban, diciendo que no habían tomado parte en la elección porque habían sido cohibidos.

Acudieron al Gobierno para que se destituyera el ayuntamiento elegido, reponiéndose el anterior; y en efecto, el señor ministro dió el orden que se deseaba, se mandó fuerza armada al pueblo de que me ocupó, y se provocaron dolorosas colisiones, pues la irritación había llegado ya al colmo, y la paciencia estaba agotada. Y la prueba de que la opinión pública no estaba a favor de la persona ó personas que se querían proteger, es que, a pesar de las circunstancias indicadas, sus amigos perdieron de nuevo la elección.

Y concluyó su discurso tocando la cuestión social de Andalucía, confesando que en efecto se han repartido tierras en Guadix, Cazalla y Nava de la Concepción, y dá los siguientes detalles:

En los dos primeros puntos, esas tierras son de propios, y por consiguiente, sus vecinos no han hecho más que anticiparse revolucionariamente a los decretos que seguramente han de salir de esta Asamblea, pues la cuestión social en las provincias andaluzas necesita pronto y prudente remedio. En Nava de la Concepción el pueblo invadió, es cierto, una dehesa correspondiente a las minas del Pedroso, y se puso a sembrarla. Así, que esto llegó a noticia de la junta, se enviaron fuerzas populares, al mando de una persona de confianza, encargada de prender a los infractores, a quienes estábamos decididos a imponer severo castigo. Pero al oírles, nos convencimos de que, si en el hecho no había legalidad, había por lo ménos justicia.

El pueblo se quejaba de que la dehesa había sido usurpada por un grande de España con quien los vecinos sostenían un pleito, pleito que habían ganado en primera instancia, pero que habían perdido en segunda. De manera que se creían asistidos de la justicia, y bajo esta impresión cometieron el desmán, que al fin fué reparado.

El señor ministro de HACIENDA (Figueroa): El Sr. Rubio ha interpretado mal mis palabras, indicando que yo hice inculpaciones graves a la junta de Sevilla. Yo lo que dije fué que esa junta había malvendido unos cobres; y ahora añadiré, completando el razonamiento, que esa junta, teniendo necesidades apremiantes a que acudir, malvendió efectos que pertenecían al Estado. Y este argumento mío encajaba perfectamente para defenderme de la censura que se hacía por mi gestión de los negocios públicos durante cinco meses, en cuyo tiempo nada tiene de extraño que haya podido cometer algunos errores, cuando esa junta, en el breve tiempo de su administración, irrogó al Estado perjuicios como el á que me refiero.

El señor ministro de la GOBERNACION: Para pedir que se abra una información sobre los sucesos de Andalucía, de que el Sr. Rubio se manifiesta ignorante, he empleado S. S. dos horas. Pues yo pregunto a S. S. ¿cuánto tiempo hubiera necesitado si llega a estar enterado de los hechos? Esto, sin embargo, se explica teniendo en cuenta que S. S. ha entrado en una inmensa relación de consideraciones y detalles referentes a cosas ocurridas en la provincia de Sevilla, que nada tienen que ver con la proposición sostenida.

Por lo demás, la información que S. S. desea es completamente innecesaria; el Gobierno está informado de los sucesos de Andalucía y de las causas á que se debieron, así por los documentos que posee, como por las relaciones de personas llegadas de los puntos en que tuvieron lugar, y también del mismo Sr. Rubio, que fué uno de los comisionados de Sevilla que vinieron a hablar con el Gobierno. Y si S. S. quiere que las Cortes se enteren igualmente, haga una proposición con ese objeto, y entonces, se verá por todos cuáles fueron los antecedentes que produjeron los acontecimientos dolorosos de que nos ocupamos, y quienes son los responsables de ellos; ciertamente que no lo será el Gobierno, que hizo cuanto pudo para evitarlos. Así, pues, ruego á la Asamblea que no tome en consideración la proposición presentada por el señor Rubio.

El Sr. Vinader contestó a una alusión dirigida por el Sr. Rubio, y al efecto expresó que había llegado cerca del Gobierno en los momentos que la junta de Sevilla seguía su sistema de destrozos y derribos, interpretando con ellos los sentimientos de los señores de aquella capital, y al proponerse dar un consejo al Sr. Rubio, el Sr. Presidente dijo que S. S. tenía la palabra para una alusión personal; pero no para dar consejos.

El Sr. VINADER. Pues bien; diré únicamente que al tomar la defensa de las señoras que han hecho exposiciones, llevo el objeto de que no se crea en apariencia que entre las cosas que han de ser enterradas en nuestro país y en nuestros días, se halla también la proverbial brutalidad y ganancia de nuestra tierra.

El Sr. RUBIO. Como el señor ministro de la Gobernación no ha contestado á ninguno de mis argumentos, me limitaré á decir que la misma extensión de los cargos que he fulminado exige que se abra la información propuesta.

Pues á votación la proposición del Sr. Rubio, no fué tomada en consideración por las Cortes.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta). Al principio de la sesion se ha hecho una pregunta sobre los sucesos de Barcelona.

Lo ocurrido en la noche de ayer, allí no tiene importancia, y se reduce á que en las inmediaciones de aquella capital fueron presos 37 hombres armados, entre ellos su jefe, á quien se le han cogido una porcion de listas de personas y de casas ricas. Se cree que llevaban un plan infame; pero hasta hoy se ignora cuál sea, pues los tribunales entienden de este suceso. Lo único que puedo añadir es que el jefe se llamaba presidente de un club republicano, que el atentado pensaban cometerlo en nombre de la república, pero que, en la opinion del Gobierno, hasta ahora son gentes malvadas que se cobijan bajo esa bandera.

El Sr. SERRACIARA. Como he sido el que he hecho la pregunta á que acaba de contestar el señor ministro de la Gobernación, quisiera decir algunas palabras sobre este asunto.

El Sr. PRESIDENTE. Ahora no puede V. S. hacerlo, señor diputado; no lo permite el reglamento.

El Sr. SUÑER CAPDEVILA. Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE. La podrá V. S. hacer en tiempo oportuno; ahora no se pueden hacer preguntas.

El Sr. FIGUERAS. Anuncio una interpelacion al Gobierno sobre las palabras del señor ministro de la Gobernación y los sucesos á que se refieren.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen de la comision relativo á las actas de Cádiz.

Tiene la palabra en pró el Sr. Olózága.

El Sr. Olózága (D. Celestino) combatió las apreciaciones del Sr. Cala, que le interesaban más directamente; se ocupó de la suposicion hecha por su compañero respecto á la paridad que dijo existía entre el Sr. Salvochea y su hermano D. Salustiano el año 1846; hizo un análisis sobre el acta que se levantó por el ministro de Gracia y Justicia en aquella época, señor Gonzalez Brabo; la proposicion que se presentó pidiendo haber lugar á juzgar al Sr. Olózága; pero que nada queda despues de disueltas unas Cortes, y aunque la comision hubiera llegado á formular dictamen; nada podria resultar contra su deudo, que defiende en la ausencia añadiendo que, si aquel emigró, no fué para librarse de la justicia, sino de la saña implacable de sus enemigos, expatriándose por su voluntad, toda vez que no pesaba sobre él ninguna clase de sentencia. Que al advenimiento del ministerio llamado puritano, abrió las puertas de España á los emigrados, y el señor Olózága vino á sentarse de nuevo en el Congreso.

En seguida hizo una observacion á los señores de enfrente, diciendo que si por medio de una ley se autorizara tomar asiento en la Cámara al Sr. Salvochea, culpable de un delito político, mañana vendria un criminal de delito común.

Adujo otros razonamientos, y terminó diciendo que los republicanos no han podido citar un solo precedente de que haya ido al Congreso una persona encausada, á pesar de haber sido muchas elegidas.

El Sr. FIGUERAS. Suplico al Gobierno que nos diga si es dispuesto á conceder una amnistia á los delitos cometidos desde Setiembre hasta el fin de las Cortes, porque esto pudiera ser muy bueno para la resolucion de esta cuestion.

El Sr. Olózága que nunca han venido aquí los señores de enfrente, los tiene S. S. delante, con sus hijos y con sus nietos; y el señor conde de Toreno y el Sr. Romero Robledo han venido, faltándoles otra de las condiciones que se exigen con arreglo á la ley, la de edad.

El Sr. Olózága dijo que las personas á quien se refiere su adversario han sido absueltos ipso facto por la revolucion.

El señor ministro de la Gobernación contestó al Sr. Figueras, diciendo que el Gobierno se inclina á la benignidad y habia acordado solemnizar la apertura de las Cortes con una amnistia general; pero en el mismo momento en que iba á firmar el decreto, tuvo que mandar hacer más prisiones por haberse descubierto nuevas conspiraciones, que unas veces republicanas y otras carlistas; nos amagan cada dia con la guerra civil. Añadiendo que hace dos dias tuvieron que hacerse prisiones en Barcelona, ocurriendo un atentado político en Ocaña, y se han tenido que tomar medidas graves para impedir que en otra importante poblacion se promoviese un atentado por efecto del embarque de un batallon de Voluntarios para la isla de Cuba, razones que le privan al Gobierno dictar el indulto en estos momentos.

El Sr. Figueras dijo que si el indulto no se concede, no existen otras razones que las que daba Gonzalez Brabo.

El Sr. Suñer dijo al ministro de la Gobernación que los sucesos de Barcelona fueron iniciados por los republicanos.

El Sr. Presidente expresó á este diputado que no podia consentir usase de la palabra en estos términos, porque no se trataba de alusiones personales.

Se declaró el punto suficientemente discutido; se leyó el dictamen con la adición, y el señor Figueras pidió que se votara por partes.

El señor vicepresidente (Cantero) manifestó al Sr. Figueras que esta cuestion la ha de resolver el Congreso, y que seria mejor votar en dos partes.

Hecha la pregunta, se resolvió afirmativamente.

El Sr. Tutau se levantó diciendo que la minoría, en vista de este acuerdo, no podia votar, á lo cual el Sr. Presidente dijo, que el Congreso solo habia aprobado que fuera en dos partes.

Se acordó que para evitar un conflicto se votara el dictamen en dos partes, sin tener en cuenta la adición, que debia votarse por separado; y aprobada la primera parte del mismo en votacion ordinaria, fueron proclamados y admitidos diputados los Sres Paul, Garrido y La Rosa.

La segunda parte del dictamen, relativa á la exclusion del Sr. Salvochea, se aprobó tambien en votacion nominal, por 111 votos contra 68.

Se suspendió la discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero). Orden del dia para el lunes: dictámenes de la comision de actas.

Se levanta la sesion. Eran la siete menos cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Ya es conocido el resultado de la reunion de las diputaciones forales vascas en Orduña, para tratar de los medios de concurso que han de ofrecer aquellas provincias al Gobierno para la pacificacion de Cuba.

Han convenido las diputaciones, en principio, en que las provincias Vascongadas han de prestar su ayuda para dicho fin, y quedar cada una de las diputaciones en reunir su diputacion extraordinaria para tratar del modo y forma de prestar esa ayuda.

Por este camino, la solucion definitiva se dilata. Para convenir en este principio, no necesitaban reunirse las diputaciones.

Parece que la fraccion monárquico-tradicionalista de las Cortes, cuando se trate de votar la forma de gobierno, votará con la mayoría si se consigna sencillamente el restablecimiento de la monarquía; pero votará en contra ó se abstendrá de votar si se añade el adjetivo democrático ú otro equivalente á la palabra monarquía.

Ha corrido la voz de que en Tarragona y Castellon han sido presos algunos individuos que se designaban como jefes carlistas, y que se hallaban complicados en la conspiracion descubierta en Barcelona.

Parece ya indudable que una de las primeras cuestiones políticas que se tratarán en las Cortes, y antes que la cuestion constitucional, es la relativa á la forma de gobierno y la de derechos individuales simultáneamente, para ascender así las bases de la idea democrática, que ha de ir forzosamente unida al sistema que se adopte.

Dice La Iberia que el llamado Viralta, preso en Barcelona como jefe del club revolucionario, era un presidiario condenado á cadena perpetua, de los que en la campaña de Africa obtuvieron rebaja en sus condenas por el valor con que hicieron algunas salidas al frente de Ceuta.

Hace pocos dias han sido sorprendidos en Valladolid 40 cajones de cartuchos que parecen destinados á los carlistas.

ULTRAMAR.

Las noticias que recibimos de la Habana alcanzan al 11 de Febrero, y de su certeza no salimos garantés, por ser de origen algo sospechoso.

Habana 9 de Febrero.—El Gobierno está organizando nuevos batallones de Voluntarios para prestar el servicio de guarnicion y de campaña.

El castillo de la Cabaña está guarnecido por Voluntarios, porque la tropa de línea ha sido enviada á Cienfuegos. El general Quesada amenaza á Villaclara, despues de haber sido perseguido en vano desde Nuevitas por las tropas españolas. Se halla á la cabeza de siete regimientos, bien armados y equipados; tiene dinero en abundancia, pero le falta artillería.

A los habitantes de Villaclara se les ha obligado por fuerza á que se armen y presten auxilio á las tropas del Gobierno.

Segun avisos especiales, los jefes insurgentes se niegan positivamente á aceptar proposicion alguna para rendirse. Los comisionados de la paz no pudieron conseguir que Oéspedes y Marmol accediesen á lo que se les pedia.

Céspedes, Marmol y Quesada son los jefes principales de la revolucion. Las fuerzas de los dos primeros están muy mal armadas, y continúan en las inmediaciones de la sierra del Cobre.

Se han recibido nuevas noticias respecto al asesinato del general Arango. Los cubanos que lo presenciaron dicen que fué muerto por los españoles.

Se supone que Arango se hallaba en favor de la paz, con arreglo al principio de la autonomia.

Correa, que se halla detenido como rehenes,

logró salvarse de la furia de los soldados de Arango, gracias á los supremos esfuerzos del hermano de éste.

Habana 10.—Se ha recibido la noticia de que una partida de insurgentes se ha apoderado del pueblo de la Encrucijada, en el empalme de los ferrocarriles de Sagua la Grande, Cienfuegos y Villaclara.

La Prensa anuncia que se ha presentado otra partida de 300 insurgentes en la jurisdiccion de Güines y Carahatas, á siete leguas de Sagua la Grande.

Anoche se trató de prender fuego al polvorin del castillo de la Punta.

Se ha celebrado en palacio una reunion de hacendados, y se adoptó una resolucion al efecto de que el Banco español emita nueve millones de pesos en papel moneda, garantizados con el 10 por 100 de las propiedades de aquellos, y para cuya redencion se destinará el 5 por 100 de las contribuciones.

Esta noche se celebrará otra reunion con igual objeto.

La policia sigue haciendo arrestos y registrando casas.

Habana 11.—Han quedado restablecidas las comunicaciones telegráficas entre la Habana, Sagua la Grande y Villaclara.

Las autoridades municipales y militares siguen arrestando personas sospechosas en aquella ciudad y en toda la isla. Entre los detenidos se cuenta el cónsul inglés en Cárdenas, y muchos hacendados bien conocidos, abogados y comerciantes.

Referente al asesinato del cabecilla Augusto Arango; que ha sido atribuido á los españoles, tomamos del Diario de la Marina de la Habana el siguiente párrafo, que demuestra la falsedad de aquella noticia:

«En el Alcañal de ayer dimos la noticia que D. Augusto Arango, titulado general de los insurrectos de Camagüey, habia sido asesinado por sus compañeros. Hemos procurado adquirir pormenores de esta noticia, y los hemos encontrado en mucha parte contradictorios; pues unos aseguran que el asesinato se cometió en las afueras de la ciudad de Puerto-Príncipe, á donde habia llegado de incógnito Arango; y otros que lo fué en campo abierto, al trasladarse de un campamento á otro. En lo que si convienen todas las relaciones es en el motivo de su muerte, y en quién ha sido el principal jefe que ha conspirado contra sus proyectos y su vida.

Ya sabiamos por cartas de Nuevitas que don Augusto Arango y sus hermanos eran los jefes de la insurreccion que parecian dispuestos á deponer las armas, acogiéndose á la amnistía, y que trabajaban en este sentido; asegurándose que habian ofrecido presentarse con las fuerzas que inmediatamente mandaban, si los demás se negaban á seguir su ejemplo. Este ha sido el motivo de su muerte. Su preparacion y ejecucion ha sido obra del general mejicano Quesada, quien, teniendo sin duda que las gestiones de Arango dieran felices resultados, contrarios á sus intereses y sanguinarios planes, no ha encontrado medio más noble que el de mandar asesinar al hombre que lo habia recibido como amigo.»

EXTRANJERO.

El Gobierno inglés, al adoptar definitivamente el sistema de cureñas inventado por el capitán Moncrieff, hace al inventor un regalo de 10.000 libras y le asegura un sueldo anual de 1.000 libras mientras el Estado lo ocupe como instructor.

La catástrofe de la fragata Rodetzky tuvo lugar del siguiente modo:

«La tripulacion se ocupaba en secar alguna pólvora y hacer cartuchos, por cuyo motivo el suelo estaba en algunas partes cubierto de pólvora, que con el frote de los zapatos claveteados se incendió, produciendo la explosion que tantas vicinias ha causado.»

El Herald de Nueva-York publica la siguiente noticia:

«Varias señoras cubanas residentes en esta ciudad, han formado una asociacion con objeto de recolectar fondos y enviar efectos para el servicio de hospitales del ejército patriota en Cuba, mientras dure la actual guerra. La comision gestionadora se compone de una presidenta; una vicepresidente, una secretaria, una subsecretaria y una tesorera; todas ellas hijas de la reina de las Antillas.»

El Cronista de Nueva-York añade á la anterior noticia, lo siguiente:

«Hace unas cuantas noches que celebraron una reunion en Saint-James hotel, uno de los más aristocráticos de la ciudad de Nueva-York, y en ella recolectaron la suma de cien pesos.

Siendo tan filantrópico el objeto y tan principales las señoras, acostumbradas á gastar en un baile cada una tres ó cuatro veces más, el resultado nos ha dejado frios.»

Los obispos anglicanos de Irlanda se hallan resueltos á defender enérgicamente sus privilegios, si hemos de dar crédito á las cartas de Londres.

Es inexacto que traten de hacerse grandes reducciones en el ejército prusiano.

La Nueva Prensa libre de Viena publica una circular de 19 de Febrero, dirigida por M. Giskra, ministro del Interior, á los gobernadores de las provincias, consignando la actitud de varios diocesanos hostiles á la Constitucion y á las leyes concesionales. Dicho ministro, de acuerdo

con el de Justicia y Cultos, ordena que se advierta á los diocesanos la ilegalidad de su conducta; y si no tiene efecto esta advertencia, recurrirá, contra los que violen la ley, á medidas de rigor.

El Monitor belga del dia 24 publica, firmada por el rey, la ley relativa á las cesiones de ferrocarriles.

La noticia comunicada á La Independencia belga por uno de sus correspondientes en París, relativa á una carta dirigida por el conde de Bismark al emperador Napoleon, para la adopcion de una medida contra la industria anglo-americana, carece completamente de fundamento. Así al menos lo manifiesta un telegrama de Berlín.

La cuestion que preocupa actualmente en Viena al mundo parlamentario es la pretension manifestada por Gallizia para la extensión de su autonomia. El Reichsrath deberá discutir próximamente esta reforma que se pretende introducir en la constitucion general del imperio.

En Berlin circulan con insistencia los rumores de una union federativa proyectada entre los Estados del Sur.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

BERLIN 26.—El Gobierno bávaro acaba de reorganizar su ejército á ejemplo del de la Confederacion del Norte, y cada uno de los cuerpos de que se compone recibirá fusiles del sistema Werder.

Se asegura que en la Cámara se cuentan ya 419 partidarios de Prusia contra 30 diputados bávaros que desean la conservacion de su completa y absoluta autonomia.

FLORENCIA 26.—Los periódicos desmienten la noticia que ha circulado de nuevos desórdenes estallados en Sicilia; solo en algunos puntos del Norte de Italia empieza la agitacion, porque se acerca el dia en que se planteará la ley relativa á la contribucion sobre la molienda.

PARIS (27 por la tarde).—Asegúrase que el prefecto del Sena, M. Hausman, y el director del Crédito hipotecario, M. Fremy, á consecuencia de la cuestion suscitada entre la municipalidad de París y dicha sociedad, han presentado la dimision de sus respectivos cargos. Añádese que el Emperador no las ha aceptado.

La revista titulada La Semana Financiera publica un artículo de M. Emilio Girardin sobre la Hacienda española, revelando claramente el propósito de desprestigiarla.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 33 3/4. El 3 por 100 francés, á 71-70. El 4 1/2 por 100 id., á 103-10.

LONDRES 27.—Consolidados ingleses, de 93 á 1/8.

LISBOA 27 (por la tarde).—El periódico oficial ha publicado hoy un decreto aboliendo la esclavitud en todas las posesiones portuguesas.

El comité patriótico titulado del Primero de Diciembre ha redactado ya, para remitirla á toda la prensa extranjera, una protesta contra la mala interpretacion que se dá á la opinion del país sobre la cuestion de unidad ibérica.

LONDRES 28.—Acaba de llegar el vapor China con noticias directas de la Habana: en la parte Oeste de la isla de Cuba habia caido una gran cantidad de nieve.

Las fuerzas del Gobierno seguan prendiendo á varios conspiradores.

Las demás noticias, siendo conocidas ya por el cable, no tienen interés.

ROMA 27.—El tribunal de Sacra-consulta ha resuelto que de hoy en adelante los jueces de los tribunales ordinarios serán llamados á procesar á los bandidos que siguen cometiendo muchos excesos en Velletri y Trosigione.

NOTICIAS GENERALES.

Tomamos de El Telégrafo, periódico de Barcelona:

«Esta mañana ha recorrido las calles de esta ciudad una comitiva bastante numerosa, con pendon levantado, en cuyo fondo se leían los siguientes lemas: Centro de organizacion nacional. Libertades democráticas. Espartero jefe del Estado.»

El mismo periódico, en su número del día 28, dá detalles sobre la manifestacion hecha al general Espartero, y los señores Masadas, Carbonell y Armendariz, que tomaron la palabra en medio del inmenso concurso, demostraron que sin las bases económicas y protectoras de la industria, no puede cimentarse ningun gobierno en España.»

La comision de diputados castellanos, compuesta de los Sres. Franco del Corral, Cantalapiedra, Herrero, Eraso y Santiago, que ha sido nombrada para pedir la condonacion de la contribucion en los pueblos de las provincias de León, Palencia, Valladolid y Zamora, ha celebrado una entrevista con el Sr. Figuerola, de la que resultó que éste, atendida la triste situacion de aquellas provincias y la carencia absoluta de recursos que sufren los labradores, accediera á la condonacion, si los pueblos justifican con arreglo á instruccion la pérdida de la cosecha. Asimismo hasta la recoleccion de la próxima, prorogó el vencimiento de pagarés de bienes nacionales, mediante el pago del premio que el Gobierno abona al Banco por adelanto de fondos.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Hemeterio y S. Celedonio mrs.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás.
Cultos.—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia continúa el toque de oraciones la novena que anualmente se celebra en honor del Smo. Cristo de la Humildad, predicando D. Pedro Martínez Garre. Todos los días a las diez habrá misa rezada y después se leerá la novena.

Sección mercantil.

Precios del día 1.
Trigo del país, de 47 a 53 rs. f.
Id. extranjero, de 4 a 5 id.
Id. extrañero, de 50 a 56 id.
Id. jeja, de 2 a 3 id.
Cebada, de 22 1/2 a 23 id.
Maiz, de 28 a 32 id.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 27.
FONDOS PUBLICOS. Ultramar.
8 por 100 consolidado, 30.75
Idem a fin de mes, 00.00
Idem exterior, 34.50
8 por 100 diferido, 29.15
Idem a fin de mes, 29.35
Amortizable de 1.ª clase, 00.00
Idem de 2.ª idem, 00.00
Renda del personal, 00.00
Billetes hipotecarios, 95.00
Billetes de segunda serie, 81.50

Cambios del día 1.
Madrid, 1/2 daño.
Barcelona, 1/4 b. a par.
Valencia, par.
Alicante, 1/4 daño.
Cartagena, par.
Sevilla, 1/2 daño.
Málaga, 1/2 daño.
Cádiz, 1/2 daño.
Marsella, 8 div. 5.13
Paris, 8 div. 5.13
Londres, 90 div. 49.75

ESPECTACULOS.

TEATRO
de la Soberanía Nacional.
Funcion biblico-religiosa para hoy martes a las 7 de la noche, con rebaja de precios.
1.ª Sinfonia.
2.ª Décima representación de el drama sacro-biblico en cinco jornadas, escrito en verso, según los evangelios, por D. Enrique Perez Escrich, titulado:

LA PASION y muerte de Jesús.

Nombres de las jornadas.
Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalem.
—Segunda: La cena y oración del huerto.—Tercera: Los jueces y muerte de Judas.—Cuarta: La sentencia.—Quinta: Muerte de Jesús.
La empresa no ha escaseado ningún género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplaudido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalem. Segunda, casa de Simon el Leproso, (decoración cerrada.) Huerto de las olivas, gran decoración con la bajada del ángel y elevación de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoración del Calvario.
Grande acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldados pretorianos, centuriones, escribas, fariseos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnifico y brillante vestuario. Tambien será adornado el espectáculo con música y coros adecuados a la situación del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs.—Palcos segundos, 24.—Butacas con entrada, 7.—Delanteras de galeria baja con id., 5.—Asientos interiores de id. con idem, 4.—Delanteras de galeria principal con id., 5.—Delantera de paraíso con id., 3.—Entrada general, 3 rs.—Idem al paraíso, 2.

ANUNCIOS.

Cera.

En el establecimiento de cerería de la plaza de Santa Catalina, se espone la cera elaborada a 10 rs. libra. 3-3

Aviso

à los consumidores de cera.
En el establecimiento de José Ruiz Martínez, calle de la Platería, núm. 14, se halla un depósito de cera superior de abeja, de todos calibres a el bajo precio de 10 rs. la libra, y velas de esperma a 4 rs. y medio paquete, y mas superiores a 5 rs. y cuartillo paquete. Se admite cera vieja por nueva. 9-4

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. TARIFAS DE TRASPORTE.

Especial núm. 17 NURVO, valdadera hasta el 31 de mayo próximo para el transporte de cereales.

Esta tarifa, merced a sus económicos precios, permite conducir los cereales a las zonas mas apartadas de la red de la compañía, con gran ventaja para el comercio.

Trigos a 0,40, 0,30 y 0,20 centimos tonelada y kilómetro según los recorridos.

Cebadas a 0,40, 0,30 y 0,25 id., id. idem.
Harinas a 0,50, 0,40, 0,35, 0,30 y 0,25 id. id.

Esta tarifa es aplicable en las estaciones anteriores a Murcia en direccion ascendente, abonando como si la expedición partiese de Murcia al punto de destino, solicitándolo así en la nota de expedición al efectuar la factura. Para mayores esplicaciones acudir al despacho central, Murcia, San Bartolomé; agencia comercial, Cartagena, y en las estaciones a los jefes de las mismas. Para las expediciones a la línea del Norte existen precios especiales sumamente económicos duraderos hasta el 20 de abril próximo.

Higiénica, infatigable y preservativa, única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre todo). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. BROU boulevard Magenta, 158.

Hornillas económicas.

Véndense en las oficinas del gas a precios muy módicos. Se reforman igualmente con muy poco coste las hornillas ordinarias para gastar carbon cok, resultando una economía de combustible. 26-20

PAPIER FAYARD et BLAYN

LLAGAS, quemaduras y sabañones, callos, CALLOSIDADES y ojos de pollo etc.—2 fr y 1 fr.—Los rollos llevan la firma FAYARD y BLAYN.—No confundir este precioso medicamento con los papeles químicos del comercio.—Venta por mayor, en PARIS, rue n-ve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano.
Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc. que afirman los efectos prodigiosos de este papel. 35 AÑOS de brillante éxito prueban además su eficacia.—Precio 10 y 6 rs. rollo.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados, PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEM.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martínez. 13-3

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, matas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO.

Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto a que se halla destinado, preside a todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio.

En sus vastos almacenes se encuentran caracteres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el componedor del cajista, la caja, galera, xalera, chivalete, etc., hasta la máquina ó prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra. El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le haga falta, tendrá la seguridad de estar servido pronto, bien y económicamente. En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cobre ó acero. 21-7

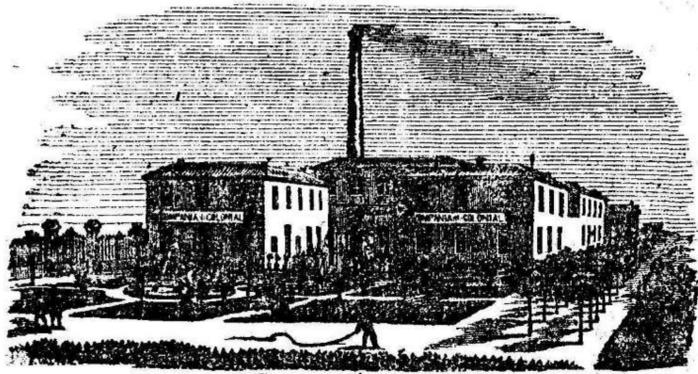
CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5.

DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones a este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscripción es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipación.

Contra los DOLORES reumáticos, CONSTIPADO ó irritación de pecho, LUMBAGO. Los rollos llevan la firma FAYARD y BLAYN.—No confundir este precioso medicamento con los papeles químicos del comercio.—Venta por mayor, en PARIS, rue n-ve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano.

NODRIZAS.

Catalina Lopez, de 20 años, primèriza, leche de cuatro meses. Parroquia de San Juan, calle de la Gloria, número 44. 8-1

SIRVIENTE.

José Peñafiel, desea colocarse para servir a un caballero ó de mozo de tienda; sabe escribir y ajustar cuentas. Para en la posada del Puente. 8-6

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
GRACEAS DE CELIS Y CONTE

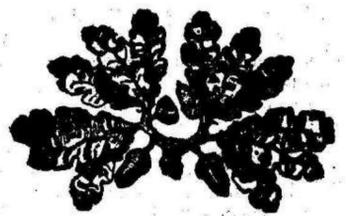
Resultado de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Graceas de Celis y Conte, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, peculias blancas, debilitadas de temperamento; y para facilitar la menstruación sobre todo a las jóvenes.

Preparado en España: JARABE 21 rs. frasco, 15 rs. medio frasco, GRACEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja. —Depositorio en Murcia, D. Lucas Serrano. —La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, sirve los pedidos.

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.
JARABE DE LABELONYE

Este Jarabe se emplea, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las polipaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, reñtrictos y bronquitis, tor contractiva, copulitas de sangre, etc.

Preparado en España: JARABE 21 rs. frasco, 15 rs. medio frasco, GRACEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja. —Depositorio en Murcia, D. Lucas Serrano. —La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, sirve los pedidos.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.
Se vende a 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.